

Informa sobre la coherencia de la Programación didáctica respecto a la actuación del profesorado en el aula.

3. Función de control (máximo 8 puntos).

Control del cumplimiento de la legislación:

Se podrá valorar si el candidato:

- Supervisa la organización pedagógica del centro.
- Supervisa la organización administrativa del centro.
- Supervisa la gestión de los recursos.
- Supervisa la gestión de los servicios complementarios.

Revisión de los documentos de organización de los centros y servicios educativos:

Se podrá valorar si el candidato:

- Comprueba la fidelidad de los datos.
- Analiza los horarios del profesorado.
- Verifica la confección de los grupos de alumnos.
- Estudia los horarios del alumnado.

Realización de visitas de inspección a los centros y reuniones con profesores y directivos para la supervisión del funcionamiento de aquellos:

Se podrá valorar si el candidato:

- Comprueba el funcionamiento de las clases y el trabajo de los profesores.
- Celebra reuniones con el Equipo Directivo.
- Igualmente se reúne con profesores y alumnos.
- Asimismo se reúne con los padres de los alumnos, en su caso.

Intervención de mediación y resolución de reclamaciones y expedientes:

Se podrá valorar si el candidato:

- Investiga la naturaleza de las reclamaciones.
- Propone soluciones de consenso para la resolución de conflictos.
- Aplica el arbitraje cuando no se produce el consenso.
- Emite propuestas sobre las reclamaciones.
- Propone, en su caso, la incoación de expedientes y/o los resuelve.

4. Colaboración en el perfeccionamiento del profesorado (máximo 6 puntos).

Detección de las necesidades más frecuentes en la formación de los profesores y colaboración en los procesos de perfeccionamiento y renovación:

Se podrá valorar si el candidato:

- Realiza diagnóstico sobre las necesidades de formación del profesorado.
- Propone iniciativas de formación continua.
- Plantea programas de formación en el centro.
- Sugiere innovaciones didácticas de aplicación en las aulas.

Difusión de innovaciones e intercambio de experiencias:

Se podrá valorar si el candidato:

- Selecciona las innovaciones que realizan los centros.
- Organiza reuniones para el intercambio de las mismas.
- Propicia la elaboración de documentos que permitan la difusión de las innovaciones.
- Implica al Centro de Profesores y Recursos en la difusión e intercambio de las innovaciones detectadas.

ANEXO X

Modelo de certificado de valoración de la labor profesional

Don/Doña
 NRP DNI
 ha sido valorado/a por
 con ocasión de la convocatoria de
 correspondiente al curso..... (Resolución de),
 atendiendo a los siguientes aspectos:

.....	Puntuación
.....	Puntuación

Puntuación total

....., a de de 2006.

El/La Inspector/a responsable de la valoración

Fdo.:

ANEXO XI

Ministerio de Educación y Ciencia.

Dirección Provincial de

Licencias por estudios 2006-2007

Informe: (1)

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria de licencias por estudios para funcionarios docentes durante el curso 2006-2007, el Servicio de Inspección Técnica de Educación/Subdirección General Adjunta para la Inspección de Educación.

Informa:

Que Don/doña
 Cuerpo
 N.R.P. D.N.I.

Beneficiario de una licencia por estudios, Modalidad
 Período para realizar los estudios o trabajo
 desarrolla/ha desarrollado su actividad con (2) rendimiento y regularidad.

Motivos: (3)

..... a de de 2007.

El/los Inspector/es de Educación

V.º B.º

(4)

Fdo.:

Fdo.:

(1) «De Progreso» (en licencias anuales hasta el 31 de enero del 2007) o «finales de licencias cuatrimestrales» (primer período o segundo) o «finales de licencias anuales».

(2) Suficiente, insuficiente.

(3) En el caso de valoración insuficiente habrá de cumplimentar necesariamente este apartado.

(4) Inspector Jefe del Servicio Provincial o Subdirector General Adjunto para la Inspección de Educación

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1739

ORDEN TAS/185/2006, de 12 de enero, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Técnico Superior Docente y Cultural, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Técnico Superior Docente y Cultural, convocadas por Orden TAS/1151/2005, de 19 de abril (BOE del 29), vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada, Este Ministerio dispone:

Primero.–Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

La lista completa de aspirantes se expondrá en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.–Publicar como Anexo a la presente Orden la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación de los apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.–Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 19 de abril de 2005, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente

Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Cuarto.-La presente Orden y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14)].

Madrid, 12 de enero de 2006.-El Ministro, P.D. (O.M. de 21.05.96, BOE del 27, y disposición adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que superan el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco de proceso de consolidación en la categoría de Técnico Superior Docente y Cultural, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Orden TAS/1151/2005, de 19 de abril

DNI	Apellidos y nombre	Nota ejercicio	Serv. prest.	Tit.	Concurso	Total
50697147	Esparcia Bascuñana, Isabel.	83,30	40,00	0,00	40,00	123,30

1740

ORDEN TAS/186/2006, de 20 de enero, por la que se modifica el contenido del programa correspondiente al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, a partir de la Oferta de Empleo Público de 2006.

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en su artículo 15, apartado 3, establece la posibilidad de que el Departamento que convoque pruebas selectivas para el ingreso en alguno de los Cuerpos adscritos al mismo, podrá aprobar, con informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, el programa aplicable a sucesivas convocatorias.

En consecuencia, este Departamento Ministerial, obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Aprobar el programa que ha de regir en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social a partir de la convocatoria de 2006 y que se recoge en el Anexo.

Segundo.-El citado programa se incluirá en la convocatoria de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006.

Madrid, 20 de enero de 2006.-El Ministro, P.D. [O.M. 21.5.96 (BOE del 27) y Disposición adicional sexta del R.D.1600/2004, de 2 de julio (BOE del 3)], la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO

Programa de temas del primer ejercicio de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de intervención y contabilidad de la administración de la seguridad social

A) GRUPO OPTATIVO DE MATERIAS JURÍDICAS

Derecho Civil

Tema 1. El concepto de Derecho. Las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenamiento

jerárquico. La Ley. La costumbre. Los principios generales del derecho. Otras fuentes del Derecho.

Tema 2. La norma jurídica: Su naturaleza y clasificación. La interpretación de las normas jurídicas: Concepto, clases, elementos y reglas. La eficacia de las normas jurídicas: los límites en el espacio y en el tiempo.

Tema 3. La persona física como sujeto de la relación jurídica. Nacimiento y extinción de la persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La emancipación: clases y efectos. La incapacidad: concepto, clases, requisitos y efectos. Las personas jurídicas: constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 4. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Elementos esenciales. La voluntad. Los vicios del consentimiento. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Conceptos, requisitos y efectos. La representación en los negocios jurídicos.

Tema 5. El derecho real: Concepto y diferencias con el derecho de obligación. Clasificación de los derechos reales. El derecho real de dominio. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 6. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Vida jurídica de la posesión: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 7. El usufructo. Su concepto, modos de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 8. El derecho real de servidumbre: Concepto, fundamento y clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres legales: clases.

Tema 9. Derechos reales de garantía. La hipoteca. La hipoteca mobiliaria. La prenda. La prenda sin desplazamiento.

Tema 10. La obligación. Concepto, clases y elementos. Efectos de la obligación. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Causa de extinción de las obligaciones. El incumplimiento de las obligaciones. Sus efectos.

Tema 11. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos del Contrato. Vida y efectos de los contratos. La nulidad de los contratos: Sus causas y efectos. La rescisión de los contratos: causas y efectos.

Tema 12. El contrato de compraventa. Concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y comprador. La resolución de la venta: El retracto convencional y legal.

Tema 13. El contrato de arrendamiento: Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El arrendamiento de servicios.

Tema 14. Derecho de familia. El matrimonio: Clases de matrimonio. Régimen económico-matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. La filiación. Clases de filiación. La adopción. El parentesco. Grado y líneas. La deuda alimentaria.

Tema 15. La sucesión «mortis causa». Sucesión testada e intestada. El testamento: Clases. Capacidad para testar. Testigos. Disposiciones testamentarias. Institución de heredero. Sustitución. Legados. Albaceazgo.

Tema 16. El derecho foral. Principales peculiaridades de los sistemas jurídicos forales.

Derecho Mercantil

Tema 17. Derecho mercantil: Concepto y evolución histórica. Actos de comercio en el Derecho español. El Código de Comercio. La empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. El comerciante individual. Capacidad de obrar mercantil.

Tema 18. La sociedad mercantil. Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: su determinación y sus efectos. Los socios. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil. Modificación, transformación, fusión y disolución de las Sociedades mercantiles.

Tema 19. La sociedad comanditaria. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada: Constitución, modificación y disolución. Régimen económico: el balance y la distribución de beneficios.

Tema 20. La sociedad anónima. Constitución: El contrato fundacional, la escritura y los Estatutos. El capital social. Aumento y reducción del capital. Régimen de las aportaciones. Las acciones. La emisión de obligaciones.

Tema 21. La sociedad anónima (continuación): Órganos Sociales. Impugnación de los acuerdos sociales. Modificación, transformación, fusión y disolución de la Sociedad anónima.